República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Abogado

AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS A ENTIDAD QUE INDICA /

DECRETO EXENTO N° 1529
PARRAL, 25 MAR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
b. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
c. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
e. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
f. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
g. Resoluciones N° 759 de 2003 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones y restitución de fondos.
h. Rendiciones de Cuentas Remesa diciembre 2023 respecto a los establecimientos salas cunas y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos, administrados por el DAEM Parral.
i. Oficio N°015 de fecha 20 de marzo de 2024, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Maule, que aprueba las rendiciones mes diciembre 2023 y señala saldo a reintegrar por la cantidad de $1.336.418.-

DECRETO:

i. **AUTORICESE**, la devolución y reintegro de la suma de **$1.336.418**.- (un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho Pesos) a la **TESORERIA REGIONAL DEL MAULE**, resultante de fondos a restituir de la rendición de diciembre del año 2023, del programa Fondo VTF 2023, adeudados a la Dirección de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

ii. **ESTABLÉZCASE**, que la Sección de Administración y Finanzas del DAEM deberá realizar el reintegro del dinero no ejecutado, antes explicado, a la Tesorería General de la República, a través de la plataforma https://www.tgr.cl, enviándose oficio conductor con la documentación de la transferencia.

iii. **IMPÚTESE** el gasto que representa este acto administrativo con cargo al Ítem 215-26-01*"Devoluciones"* con cargo al del presupuesto DAEM, con sus cuentas y subcuentas vigentes al presente año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Jefe Daem FCU	**Abogado Daem MVR**
JEFE DAEM	Marcelo Andrés Valencia Rabbie 25/03/2024